

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 265 Abril 25 de 2003

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, , el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según lo acordado en la reunión 189 de abril 24 de 2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el acuerdo 159 del CNO aprobó el procedimiento de Actualización y Modificación de la Información Hidrológica para el Sector Eléctrico Colombiano,
3. Que la Empresa URRRA S.A., E.S.P., en reunión 111 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas (SH y PH) celebrada el 12 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial en la misma fecha hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Urrá; envió copias de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SH y PH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
4. Que la Empresa CHEC, en reunión 111 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas (SHyPH) celebrada el 12 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial en la misma fecha hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a las series FaguaCampoalegre (San Eugenio), Campoalegre, Chinchiná, Estrella y San Francisco; envió copias de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que

Consejo Nacional de Operación CNO

cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;

5. Que la Empresa ISAGEN, en reunión 111 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas (SHyPH) celebrada el 12 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial en la misma fecha hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a las series San Carlos, San Lorenzo y Miel 1; envió copias de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
6. Que la Empresa CEDENAR S.A ESP, entregó en la reunión 111 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas (SHyPH) celebrada el 12 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial DO-O-065-2003 fechada el 11 de marzo de 2003, la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Río Mayo; envió copias de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
7. Que las Empresas Públicas de Medellín (EPPM), en reunión 111 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 12 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial 1062232 fechada el 11 de marzo hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a las series Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche y Concepción; que mediante comunicación 1065017 del 26 de marzo de 2003 hizo entrega al SHyPH de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Porce2; y envió copias de las mismas al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
8. Que la empresa CHIVOR S.A E.S.P., en reunión 112 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 28 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial EDP-078-2003 fechada el 27 de marzo hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a las

fo

Consejo Nacional de Operación CNO

series Batá, Rucio, Negro y Tunjita; y envió copias de las mismas al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA con radicado 007995-3 de abril 1 de 2003; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;

9. Que la empresa ELECTROLIMA, mediante comunicación oficial fechada el 18 de marzo hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Prado; y envió copia de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA con radicado 007992-3 de abril 1 de 2003; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
10. Que la empresa Betania, en reunión 113 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 28 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial fechada el 26 de marzo hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Betania; y envió copias de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA con radicado 007993-3 de abril 1 de 2003; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
11. Que la empresa CEDELCA, en reunión 113 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 28 de marzo de 2003, entregó oficialmente la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Florida II, refrendada mediante comunicación oficial No. 465851 del 27 de marzo de 2003, cuyas copias fueron enviadas al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
12. Que la empresa EMGESA, en reunión 113 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 28 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial fechada el 27 de marzo hizo entrega de la información hidrológica del año 2002 correspondiente a la serie Guavio; y envió copias

Consejo Nacional de Operación CNO

de la misma al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA con radicado 007994-3 de abril 1 de 2003; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001; de la misma manera EMGESA manifestó que quedaba pendiente por entregar la información correspondiente al río Bogotá.

13. Que la empresa EPSA, envió a la reunión 113 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas celebrada el 28 de marzo de 2003, mediante comunicación oficial GG.P-016-03 del 27 de marzo de 2003 la información hidrológica del año 2002 correspondiente a las series Alto Anchicayá, Digua, Salvajina y Calima, cuyas copias fueron enviadas al Presidente y Secretario Técnico del SHyPH, al Presidente del Comité de Operación y a ISA; y que el SHyPH consideró que cumplió con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;
14. Que el Comité de Operación en la sesión No. 106 del 15 de abril de 2003 recibió y aprobó toda la información arriba descrita y le recomendó al C.N.O. aprobar las actualizaciones de las series hidrológicas que fueron presentadas, revisadas y avaladas por el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2002 de las series hidrológicas de Nare, Guatapé, Guadalupe, Riogrande², Tenche, Concepción, Porce², San Carlos, San Lorenzo, Miel¹, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Salvajina, Calima, Digua, Alto Anchicayá, Chinchina, Faguacampoalegre (San Eugenio), Campoalegre, Estrella, San Francisco, Prado, Urrá, Guavio, Betania, Florida II, Río Mayo y Prado, cuyos datos están contenidos en el Anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de las series hidrológicas de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan a las series hidrológicas aprobadas en los Acuerdos CNO 172 de septiembre 21 de 2001 y CNO 240 de julio 30 de 2002.

Consejo Nacional de Operación CNO

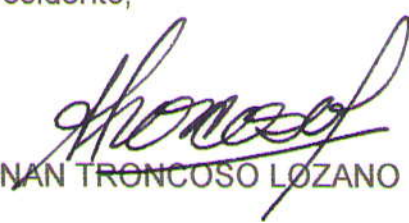
TERCERO: Las nuevas series hidrológicas oficiales del SIN, a ser utilizadas en todos los modelos de planeamiento, son las descritas en el numeral anterior complementadas con la información que se aprueba mediante el presente Acuerdo.

CUARTO: La información pendiente del río Bogotá que debe entregar EMGESA se considerará parte integral del presente acuerdo en su anexo N° 1 cuando la tenga disponible

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente,

El Secretario Técnico



HERNAN TRONCOSO LOZANO



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Consejo Nacional de Operación CNO

Anexo 1

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL AÑO 2002 EN m3/seg													
Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EEPPM	Concepción	5.88	4.91	4.18	4.56	5.58	7.45	4.94	3.94	4.07	4.70	4.18	4.21
	Grande2	20.22	18.35	19.49	30.45	32.28	39.79	20.29	18.80	15.88	22.15	23.47	27.40
	Guadalupe	14.58	12.10	11.76	18.54	23.69	28.02	14.65	14.74	17.88	15.35	14.12	13.78
	Guatapé	24.03	21.40	23.51	36.49	24.05	33.47	20.68	19.54	35.81	37.14	29.46	28.38
	Nare	27.72	25.45	27.06	65.31	57.62	57.27	38.22	28.45	33.40	40.00	51.93	38.03
	Tanque	2.13	2.05	3.14	4.47	4.64	5.02	2.67	2.72	3.13	2.87	2.49	3.01
	Parce2	49.39	34.42	42.39	81.90	86.06	93.96	62.86	54.01	65.24	68.09	72.88	60.43
ISAGEN	San Carlos	11.11	8.25	11.76	33.32	18.12	26.11	8.48	13.83	24.74	27.59	18.58	11.56
	San Lorenzo	20.33	19.37	20.99	38.21	41.26	33.76	23.21	22.80	42.52	34.40	27.27	18.23
	Misti	102.50	80.96	67.33	121.81	71.49	69.24	34.59	22.62	45.04	86.03	69.41	86.30
CHIVOR	Bata	10.56	8.08	15.29	38.25	84.48	188.27	133.62	173.38	71.85	34.30	32.73	12.18
	Rucio	0.44	0.37	1.03	2.67	4.55	5.49	6.32	5.32	2.29	0.79	1.30	0.52
	Negro	0.86	0.72	2.01	5.21	8.88	10.72	12.35	10.39	4.48	1.55	2.55	1.01
	Tunja	1.50	1.23	2.09	7.00	14.49	27.01	16.15	19.02	10.50	7.80	5.30	1.78
EPSA	Sahama	130.13	87.16	80.04	161.35	117.24	115.18	75.91	62.38	38.18	59.84	92.90	124.18
	Alto Anchicaya	30.71	21.48	40.41	63.11	37.77	28.82	34.34	27.59	36.65	54.54	51.40	50.82
	Calima	8.18	3.13	4.91	10.46	8.22	5.01	4.10	2.05	4.15	8.75	13.57	12.66
	Dagua	23.77	14.37	23.01	42.19	33.22	19.38	28.24	22.95	33.20	44.38	38.34	38.52
CHEC	Chinchiná	8.70	7.53	7.99	11.48	10.95	10.55	9.76	7.37	7.93	8.97	9.90	9.08
	Camposolere	5.68	3.95	7.06	16.44	12.01	12.64	7.46	5.84	6.58	9.21	10.85	10.12
	Fisga Campalegre (San Eugenio)	7.50	5.21	9.32	21.72	15.87	16.69	9.85	7.71	8.68	12.17	14.32	13.36
	Estrella	1.49	0.97	1.13	1.39	1.78	1.75	1.51	0.90	1.13	1.40	2.18	1.90
	San Francisco	2.45	1.45	1.75	3.06	3.72	3.02	2.81	1.72	1.45	2.68	7.96	7.95
URRA	Urrá	135.27	87.87	89.22	409.39	428.77	552.15	500.04	362.87	386.85	386.69	339.68	216.45
EMGESA	Guano	18.66	13.48	40.12	88.12	139.10	163.08	151.23	147.00	68.93	49.83	53.11	21.42
BETANIA	Betania	181.96	146.80	311.16	415.69	520.66	750.19	580.18	579.22	299.63	306.94	330.94	288.68
CEDEINAR	Riomayo	14.90	10.70	9.80	12.80	13.50	18.60	18.30	19.70	9.60	10.30	13.30	12.20
CEDELCA	Florida II	5.38	5.56	6.70	11.69	18.70	28.87	29.61	30.84	9.14	10.47	11.81	11.56
ELECTROLIMA	Prado	18.35	17.65	37.66	109.62	65.77	53.16	15.29	8.68	14.92	47.26	53.73	49.04